EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)

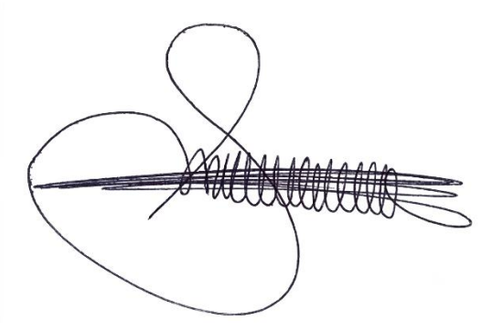
HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no existe personal o no se dispone de personal suficiente para que apoye y desempeñe las siguientes actividades:

1.Apoyar jurídicamente en la proyección de diferentes actos administrativos y documentos correspondientes al proceso de cobro persuasivo y coactivo por conceptos de multas e infracciones al Código Nacional de Tránsito a favor del Instituto Departamental de Transito del Quindío. 2. Apoyar con la respuesta a las diferentes solicitudes, peticiones, quejas y/o oficios que ingresan a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío. 3. Apoyar en el área de cobro coactivo con la recuperación de cartera registrada en el Instituto, mediante estudio de bienes muebles e inmuebles, así como la gestión de las medidas de embargo a que haya lugar. 4. Aplicar el procedimiento para la gestión de los títulos valores en las actuaciones de cobro coactivo adelantadas por la Entidad, conforme a la normativa vigente y elaborar los actos administrativos correspondientes. 5. Elaborar los actos administrativos y los documentos relacionados con los acuerdos de pago incumplidos, realizando el seguimiento hasta la culminación del proceso con el propósito de apoyar la recuperación de cartera del instituto. 6. Presentar informe final con los diferentes actos administrativos y documentos correspondientes al proceso de cobro persuasivo y coactivo.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección General.

Para constancia se firma en Circasia, Quindío en julio 23 de 2026.



CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío